

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 546

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA S/AS. Nº 372/97
(M.P.F.PROY. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL A LA
CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión

13/11/97

Girado a la Comisión
Nº:

RESOL. 296/97

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 372/97



**DICTAMEN DE COMISION N° 1
EN MAYORIA**

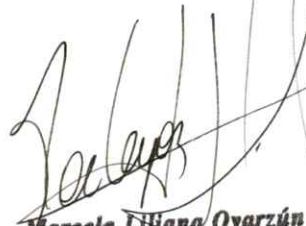
CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 372/97, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque del Movimiento Popular Fuegoño declarando de Interés Provincial a la carrera de "Licenciado en Enfermería", y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 28 de Octubre de 1997



GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial


Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


PABLO DAMIÁN BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical


Marcelo J. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fuegoño

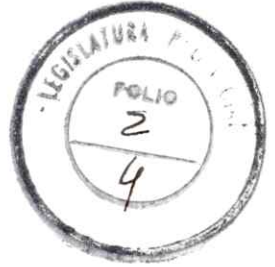

LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidencia Bloque U.C.R.


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 372/97



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Provincial la carrera de Licenciatura en Enfermería, a iniciarse en el presente año en la ciudad de Río Grande, para desarrollar y promover el conocimiento, la mejor atención, y optimización de los servicios.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo J. Lindl
Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Roberto M. Figueroa
Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial

Marcelo J. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Marcela Liliána Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Pablo Daniel Blanco
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

Juan A. Romano
LEGISLADOR PROVINCIAL
Presidente Bloque U.C.R.

Juan Ricardo Bogado
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 372/97



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 28 de Octubre de 1997

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

IGNACIO M. FIGUEIRA
Legislador Bloque M.P.
Legislatura Provincial

Marcelo J. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fuegoño

Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 372/97



OYARZUN, Marcela
BLANCO, Pablo
FIGUEROA, Marcelo
ROMANO, Juan
BOGADO, Ricardo
ROMERO, Marcelo
LINDL, Guillermo